



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Delito: Violencia Intrafamiliar
CUI: 68-081-60-00135-2022-00104-00

Al Despacho de la señora jueza, informándole que previamente se solicitó aplazamiento para la audiencia programada el 09-03-2023.

La Esperanza, 13 de marzo de 2023.

LISNEY FONSECA ARDILA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Esperanza, Norte de Santander, trece de marzo de dos mil veintitrés

Comoquiera que, la petición visible al ítem 16 del expediente electrónico, correspondiente al aplazamiento el cual fue elevado por parte de la Fiscal 10 Local de San Alberto, Cesar, es procedente, se reprograma la audiencia de que trata el artículo 5º Ley 1312 de 2009, que modificó el artículo 327 del C. de P. P., señalándose el día dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las diez (10:00) de la mañana, para llevar a cabo la audiencia de Control de Legalidad en la Aplicación del Principio de Oportunidad, respecto del imputado OMAR VERGEL LEÓN, por el presunto delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, previsto en el artículo 229 del Código Penal.

Entérese a las partes y demás intervinientes por el medio más eficaz. Así mismo, infórmese que el link virtual para acceder a la misma corresponde a <https://call.lifeseizecloud.com/17568130> a través del aplicativo Lifesize.

CÚMPLASE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ
JUEZA

Firmado Por:

Veronica Orozco Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Esperanza - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb149f4b48c59759e549f5d5cf1e5ef2861003196b9bf210aee97c535469d7f6**

Documento generado en 13/03/2023 03:50:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>